PROGRAMA DEL MOVIMIENTO SOCIAL CONSTITUYENTE DEL DISTRITO 11





MOVIMIENTO SOCIAL
CONSTITUYENTE

1) Declaración del carácter plurinacional, antipatriarcal y decolonizador del Estado. Ello incluye el derecho al reconocimiento y autodeterminación política, cultural y espiritual de los pueblos, naciones originarias y afrodescendientes que habitan el territorio, con la interculturalidad como una de las herramientas para generar una relación de respeto entre ellos. El carácter antipatriarcal del Estado estará dado por la paridad en la participación política, el respeto a las comunidades, núcleo de la sociedad; a la diversidad y disidencias sexuales, el establecimiento de un sistema de Cuidados, y el respeto a la protección de mujeres y niñes como eje central. El Estado garantizará la persecución penal a femicidas y a formas de violencia como la trata de personas, y la explotación y el abuso sexual.

Será un Estado **descolonizado** porque sus normas emanarán por primera vez, de la propia visión de los pueblos y naciones que lo componen, respecto a cómo organizar su convivencia y su institucionalidad. Será un Estado s**oberano** que no aceptará ser sometido a tribunales internacionales en materias relacionadas con la inversión extranjera y el comercio, y que se compromete al respeto irrestricto a los Derechos Humanos. Ello implica la revisión de los Tratados de Libre Comercio y la no aprobación de nuevos TLCs.

2)Declaración del Estado como un estado Garante de derechos sociales (fin del Estado subsidiario y privatizador): derecho a la salud en todas sus dimensiones, a la educación (fin al CAE), y a la vivienda, siempre con pertinencia cultural y territorial; derecho a la alimentación, a la previsión social, al trabajo y una remuneración digna; derecho a la equidad, a contar con servicios básicos asequibles de agua, luz, gas, comunicaciones; debe ser un Estado garante de los derechos de todas las personas en situación de discapacidad respecto del disfrute sin exclusiones de estos derechos. Como garante de la libre expresión de las comunidades, el Estado asegurará financiamiento del derecho de acceso de las comunidades a la comunicación y la cultura, promoviendo los medios locales de comunicación, así como la formación y difusión de las artes, el financiamiento de la producción artística popular y su disfrute por individuos y comunidades.

3)La constitución tendrá un carácter intergeneracional, y estará guiada por el bien común de todes, por los derechos sociales, y por el respeto a los DDHH.

Atendiendo a ello, el Estado debe reconocer a les niñes como sujetos de derechos y garantizar la protección de la niñez.

Es un Estado que organiza la economía en función del bien común para lo cual **apoya una transición post extractivista y post modelo neoliberal y capitalista hacia el buen vivir,** guiada por principios de equilibrio y armonía humana con el medio ambiente, tal como los que rigen a los



pueblos originarios, con mecanismos que posibiliten el desarrollo de esa transición a través nuevos principios socio-ecológicos sobre los elementos naturales o bienes comunes naturales.



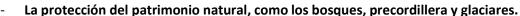
- -Reconocimiento de la Naturaleza (la Madre Tierra) como sujeta de Derechos (son los Derechos de la Madre Tierra), de modo que el agua, la semilla y todos los seres vivos y ecosistemas lo sean y se garantice la restauración de los ecosistemas dañados.
- -El impulso a los procesos de transición hacia la **producción agroecológica y el desarrollo de economías locales.**
- -El Principio de Precaución, entendido como el derecho a adoptar leyes y políticas públicas ante daños evidentes a la salud de seres humanos y la biodiversidad, sin la obligación de esperar el consenso científico. Ello permitirá avanzar a la prohibición de plaguicidas altamente peligrosos, la moratoria a los cultivos transgénicos y la eliminación gradual de los semilleros transgénicos de exportación.

Es un Estado **garante de los DDHH** lo cual requiere adoptar políticas públicas coherentes con ello para:

- -Refundar y ciudadanizar las FFAA y Carabineros
- -Poner fin a la militarización del Wallmapu y otros territorios y liberar a los presos políticos, garantizando el fin de la represión a las movilizaciones sociales y populares.
- Promover la memoria y el el patrimonio histórico, así como la cultura
- -Educar a la población en sus derechos a través de la Educación Cívica formal y no formal para empoderar a los ciudadanos.

4. Respecto de los Elementos Naturales y los derechos vinculados a ellos, la Constitución debe establecer:

- La **recuperación del agua** como derecho humano efectivo para los pueblos y las comunidades, estableciendo que el agua en un bien común **INAPROPIABLE**, declarado fuera del lucro, a ser gestionado en forma comunitaria en territorios rurales, propiciando su remunicipalización en el caso de las ciudades.
- **El derecho a la Soberanía Alimentaria**, entendida como el derecho a contar con cultivo y acceso permanente a alimentos sanos y a precios accesibles, cultivados sin tóxicos ni transgénicos.
- La recuperación de la semilla tradicional y el derecho al libre Intercambio de Semillas.
- La recuperación de tierras para la agricultura familiar campesina y las mujeres campesinas.



 Gestión comunitaria y protección de las cuencas hidrográficas vinculadas a los glaciares, así como de los territorios y comunidades aledañas,

res. D11 s a los PUEBLO www.lalistadelpueblo.cl

MOVIMIENTO SOCIAL
CONSTITUYENTE

5) Organización del Estado y los territorios

- -El Estado tendrá un **parlamento unicameral** con balance de poderes respecto del Presidente, disminución de sueldos de parlamentarios y alta dirección pública con criterios de equidad social.
- -Reconocimiento de la autonomía de las regiones/territorios, transfiriendo el poder de decisión sobre políticas públicas, y proyectos de inversión a desarrollarse allí y creando una partida en el Presupuesto Nacional destinada y gestionada por las comunas.
- -Generación de mecanismos de fiscalización ciudadana a los Partidos Políticos.
- -Reconocimiento por el Estado del rol de las organizaciones sociales y comunitarias y el mandato territorial como base de las políticas públicas del país, incorporándoles en la generación de proyectos comunales, políticas regionales (CORES) y nacionales (Congreso).
- Incorporar a las comunidades en los directorios de las empresas de Servicios básicos.
- -Avanzar hacia la democracia directa, consagrando a nivel nacional **la Iniciativa Popular de Ley y el Plebiscito Vinculante, el carácter revocatorio de los cargos** elegidos con voto popular en caso de incumplimiento del mandato, incluyendo en ello las Juntas de Vecinos.
- -Reformular el funcionamiento de las municipalidades estableciendo un **Concejo municipal de carácter rotativo,** compuesto por delegados comunales con mandato de sus barrios/territorios.
- -Dotar a las **Juntas de Vecinos** de un marco legal que asegure su autonomía, el carácter democrático de la elección, renovación y liderazgo local de sus directivas con miras a posibilitar un cumplimiento efectivo del mandato de las comunidades.